

Resolución Rectoral N° 0668-2024-UNAP Iquitos, 3 de julio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0462-2024-OPP-UNAP, presentado el 2 de julio de 2024, por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Tarapoto del 9 al 10 de julio de 2024, en compañía de doña Denisse Stefany Vela Ródenas, contratada por suplencia temporal bajo el régimen del D. Leg. N° 276 en la OPP, con la finalidad de sostener una reunión e intercambiar experiencias institucionales con su par de la Universidad Nacional de San Martín y su equipo, para identificar e implementar mejoras en los procesos de la Unidad de Modernización de la Entidad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector y a solicitud del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2024-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto, del 9 al 10 de julio de 2024, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y de doña Denisse Stefany Vela Ródenas, contratada por suplencia temporal bajo el régimen del D. Leg. N° 276 en la OPP, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a don Willy Agustín Vásquez Ampuero y a doña Denisse Stefany Vela Ródenas, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el funcionario y servidora mencionados en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades realizadas, en el Rectorado.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Registrese, comuniquese y archivese.

RECTORADO RODI TEllo Espirioza
RECTOR

Kadhir Benzaquen Tuesta SECRETARIO GENERAL